# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### ARENALES DE SAN GREGORIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de actividades de la universidad popular.

En sesión plenaria de fecha 14 de septiembre de 2026, se adoptó acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de actividades de la universidad popular.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 185 de fecha 25 de septiembre de 2026 en el anuncio n.º 3056 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 4º.- TARIFAS.

- Cursos de 2 horas semanales: 85 euros.
- Cursos de 1 hora semanal: 45 euros.
- Cursos extraordinarios (una sesión o dos sesiones únicas) según duración: 5 o 10 euros.
- Cursos de pádel: 85 euros.
- Cursos de una sesión al mes: 10 euros.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arenales de San Gregorio, a 27 de octubre de 2026.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

**Anuncio número 3486**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MzW1+Te+LyGoGLkWBcso
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 28/10/2026 14:11:04
El documento consta de 34 página/s. Página 19 de 34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es